

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

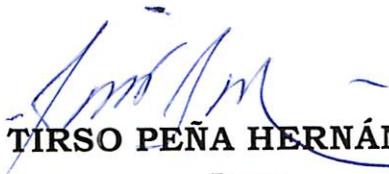
Bogotá D.C., 29 JUL. 2020

Expediente **No.** 11001 31 03 023 2018 00412 00

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, a fin de proveer como corresponda, la solicitud de actualización de oficios deberá provenir del apoderado reconocido en esta causa, toda vez que quien eleva la solicitud solo es autorizado para los menesteres indicados en la parte final de la autorización vista a folio 326.

Para los efectos que corresponda, por secretaría téngase en cuenta la autorización proveniente del apoderado de la parte actora.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr